



EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA
(CÁCERES)

Rfa. MCRS

ACTA PLENO ORDINARIO DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2024

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Sánchez Díaz, del PP.

PARTIDO POPULAR

D. Iván Gallardo Sánchez

D. Gabriel Antón Fernández

D. Ángela Gallardo Fernández

D. Inés María Antón Correas

En la Villa de Losar de la Vera, a 11 de abril de dos mil veinticuatro, siendo las doce horas y treinta minutos, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, previa citación al efecto, se reúnen en acto público los señores concejales que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, a la que han sido previamente convocados.

VOX

D. Avelino Luengo Urbano

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. Germán Domínguez Martín

D. Miguel Ángel López Díaz

D^a. Estefanía Redondo Mendo

D^a. Candela Díaz Berrocoso

Asiste como Secretaria la funcionaria que suscribe. D. M^a del Carmen Ruiz Sánchez, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Losar de la Vera en virtud de nombramiento el 26 de septiembre de 2022.

SECRETARIA

D. M^a del Carmen Ruiz Sánchez

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, pasando al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día.

NO ASISTEN

1º LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la Secretaria se da lectura del borrador del acta de la sesión celebrada con carácter ordinario el pasado 21 de diciembre de 2024.





EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA
(CÁCERES)

Rfa. MCRS

El portavoz socialista toma la palabra para indicar que, con respecto al acta, en el que indica que los comentarios del Alcalde al inicio de la sesión no han sido señalando, en los que indicaba que no se grabara la sesión. Toma la palabra el Alcalde para indicar que lo que se planteó es tener únicamente una grabación, que es la que realizaba la secretaria y que estaba a disposición de cualquier partido que la necesitara.

El portavoz socialista señalada que tampoco se ha reflejado el receso que se realizó en el punto 5º del orden del día entre el Alcalde y el portavoz de Vox para hablar, saliéndose del salón de plenos.

Asimismo, indica que tampoco se ha reflejado la ausencia de los concejales, Iván Gallardo y Gabriel Antón antes de los ruegos y preguntas, contestando la secretaria que sí está indicado.

En el punto de la toma de posesión del concejal, Leandro Carrondo, no es que esté mal el punto, sino que el concejal, presentó una renuncia. Toma la palabra la secretaria para indicar que la renuncia, la presenta después del Pleno del 21 de diciembre, concretamente el 8 de enero de 2024.

El Pleno, por nueve votos a favor, acuerda aprobar el acta de la sesión del 21 de diciembre de 2023, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por parte de la Sr. Alcalde se da cuenta de Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, comprendidas entre la 233/2023, de 20 de diciembre de 2023, a la 091/2024, de 9 de abril de 2024, las cuales quedan a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría municipal.





EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA
(CÁCERES)

Rfa. MCRS

La secretaria quiere informar al Pleno de un asunto que ha entrado hoy. Es un escrito de la dirección general de sostenibilidad, en el que nos remiten una resolución de desistimiento, declarando el archivo del expediente Plan General Municipal de Losar de la Vera, promovido por el Ayuntamiento.

La secretaria indica que del tiempo que lleva en el cargo, no tiene ni idea de a qué se refiere y a lo mejor la anterior corporación puede aportar algo.

Pasa a leer la secretaria el contenido del escrito, el cual, se incorpora al Acta.

El Alcalde quiere informar al Pleno sobre algunos asuntos:

El primero es relativo a las negociaciones que teníamos en curso con Ángel Frías por el tema de Cuartos, indicar que después de las negociaciones mantenidas con él y con su abogado, no ha sido posible cerrar un acuerdo amistoso como nos hubiera gustado, de realizar una compensación de deudas admitidas por ambas partes para evitar tener que ir a juicio.

No ha sido posible porque la postura de la parte contraria, ha sido que, si compensábamos las deudas de ambas partes, era o todo o nada. Ellos reclaman unas deudas al Ayuntamiento que podemos dar por admisibles (facturas que están sin pagar, algún encargo en particular, ,,,,) y otra la reclamación de responsabilidad patrimonial que presentan por la cancelación anticipa del contrato de cuartos de 2018, por una impugnación de licitación por parte de las vecinas que se había adjudicado conforme a una legislación anterior y el Ayuntamiento se allana, se anula el contrato y se vuelve a sacar el nuevo contrato de arrendamiento de cuartos con la modificación de la normativa. Esa segunda licitación sale a un precio más alto, él licita y se le adjudica y reclama al ayuntamiento la diferencia entre el primer contrato que se anuló y el segundo, que era más caro.

Por parte de nuestro abogado, entiende que, si se sale una licitación, él licita, se le adjudica y lo firma, no tiene nada que reclamar. Como esa parte, es una de los importes más altos de la reclamación, se le indicó que no era objeto de la licitación y ellos entienden que tiene que entrar o no hay acuerdo.

Toma la palabra la secretaria, para indicar que en el anterior pleno, no sabíamos que él tenía presentada una reclamación por responsabilidad patrimonial al ayuntamiento. Él se basa en un escrito de reclamación al ayuntamiento que registra a finales del 2018, principios del año 2019.

Por parte del Ayuntamiento, no se contesta a ese escrito que se presenta de reclamación, entonces él presenta demanda. A nosotros nos ha llegado hace poquito y la semana pasada, se envió el expediente al Juzgado y el 29 de abril de 2024, tenemos la vista previa. Se reclama el aumento de cantidad de una licitación a otra, basándose en la reclamación





**EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA**

(CÁCERES)

Rfa. MCRS

al ayuntamiento antes indicada, que nunca se le contestó, además de las multas que vías pecuarias le impone a él.

Nos indica que nos ha puesto otra demanda, que no nos llegado.

Por parte del Ayuntamiento se le presentó una reclamación por el importe de las cuantías que debía por el arrendamiento del bar y ya se tiene juicio, que es para el próximo 23 de abril de 2025.

Pregunta el concejal López si se va a sacar a licitación el bar de cuartos y la secretaria le indica que se está esperando a la autorización de vías pecuarias. Indicándole que no va a ser sencillo, puesto que todo lo que hay en el local, es del anterior arrendatario y nada del ayuntamiento. Con lo cual, no va a ser fácil. El anterior arrendatario no se va a poder presentar, puesto que no está al corriente con la Hacienda municipal.

Toma la palabra el portavoz socialista, indicando que todas las reclamaciones que se hayan presentado en el ayuntamiento, siempre se ha dado traslado a los servicios jurídicos de diputación, como del ayuntamiento. La actuación o inactuación que haya habido está ahí. El alcalde, le indica que tendrás que realizar un seguimiento de lo que se está haciendo, a lo que le indica el portavoz que se está haciendo y si se revisan los correos, se va a comprobar que está realizado y periódicamente, se vuelven a enviar esos correos.

Se incorpora a la sesión a las 12:45 la concejala Doña Candela Díaz Berrocoso.

El alcalde le insiste que el arrendatario indica que nunca le han contestado. El portavoz socialista indica que se han seguido los criterios jurídicos. Sería interesante que se revisasen esos correos en los que se les indica esos procesos.

La secretaria le indica que cómo podemos tener acceso a las cuentas desde donde se hayan enviado, porque no se puede entrar en cuentas particulares de las personas, además de que todo el personal que trabaje en el ayuntamiento, tiene que utilizar una cuenta vinculada al ayuntamiento.

Toma la palabra la concejala Gallardo, indica que se debía haber realizado un seguimiento de todas estas cosas, a lo que el portavoz socialista le insiste que periódicamente se mandaban. De hecho, la secretaria es testigo de enviar punto por punto las cosas y la secretaria le indica que desde que está ella, lo ha realizado ella desde su correo y que se puede comprobar, pero si no sabemos desde que correos se han enviado, para poder realizar una búsqueda de lo que estás indicando, es imposible saberlo.

El portavoz socialista indica que él ha dado la orden de que se haga, pero desconozco desde que correo se ha realizado.





EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA

(CÁCERES)

Rfa. MCRS

El segundo de los temas que quiere informar el Alcalde es que hemos recibido del SEPAD, dos reclamaciones de subvenciones no justificadas, de 90.000 €, 75.000 € de obras y 15.000 € de equipamientos de cuando se hizo la ampliación de la residencia, que una parte se financió con fondos de la Junta y nunca se justificaron.

Toma la palabra la secretaria, para indicar que nos envían un requerimiento de información, en el que nos indica que se había solicitado una subvención para realizar la ampliación de la residencia. Eran dos pagos, un primer pago de 75.000 € y otro de la misma cantidad. Cuando al ayuntamiento le abonan el primer pago de 75.000 €, le solicitan una serie de documentación y como no se aporta, pues le realizan una resolución estableciendo que no tienes derecho a ese segundo pago, pero de los 75.000 € iniciales le presentes una serie de justificaciones en donde se han invertido.

Desde el Ayuntamiento, no se presenta de forma correcta, se aporta parte de la documentación. Con lo que vuelven a enviar por parte del SEPAD otro requerimiento, indicando que sigue faltando documentación que llega en agosto del 2021 y hay que recordar que el secretario anterior se jubila en mayo de ese mismo año y, por lo tanto, el ayuntamiento no tiene secretario.

No sabemos las comunicaciones que envíen de manera electrónica el SEPAD quien las abre, porque aparece que los requerimientos han sido recibidos por parte del ayuntamiento, pero el ayuntamiento no presenta la documentación que requiere el SEPAD, con lo cual, ahora, han enviado dos reclamaciones de reintegro de subvención por incumplimiento, en el mes de febrero, por importe de 75.000 € en el expediente de obra y 15.000 € en el expediente de equipamiento, en total 90.000 €.

Se han presentado alegaciones a las reclamaciones que han sido enviadas y se ha enviado la documentación que se tendría que haber enviado en su día.

El portavoz socialista pregunta qué documentación solicitan, a lo que le contesta la secretaria que son certificaciones de obras, pagos, certificado final de obra,El portavoz socialista indica que todos los expedientes que entraban del SEPAD, porque hubo un problema gordo con la empresa adjudicataria, se mandaba en copia, tanto a la dirección de obra como a la dirección de obra y a la empresa.

Hubo un momento en la obra, en el que la empresa contratista, no quería entregar el certificado final de obra, mientras no se le pagase, pero según el director de obra le indica al ayuntamiento que no pueden realizar los pagos hasta que las obras no estén recepcionadas, con lo que hay un tira y afloja con el tema.

Desde el partido socialista indica que estos temas son políticos y que sería conveniente hablar con ellos y comentarles el tema. A lo que el Alcalde le indica que ya se han





EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA
(CÁCERES)

Rfa. MCRS

realizado las gestiones oportunas, aparte de presentar las alegaciones oportunas al expediente.

El tercer tema que quiero informar es un proceso penal que hubo hace unos en el ayuntamiento, es un abogado penalista nos ha pasado una factura de 21.000 € por los trabajos y no entiendo si había como hay actualmente un seguro que cubre esas cosas, no se haya dado parte al mismo.

Toma la palabra la secretaria para ampliar la información e indicar que el proceso viene del año 2011, de las ventas de parcelas en la localidad y dando licencias de obras, cuando no era posible. El juicio acaba en el año 2023 y los abogados pasan sus minutas por su trabajo. El seguro que tenía el ayuntamiento podía hacer frente a esas minutas, pero el problema ha sido que no se hace cargo, puesto que el seguro ha sido consciente en el año 2022 y no cuando empezaron las diligencias previas, con lo que el seguro declina la responsabilidad solicitada.

El portavoz socialista indica si el seguro que tendría que cubrir esas actuaciones, cuando sucedió eso, ¿estaba con esas condiciones en el ayuntamiento? Le indica la secretaria, que sí y el portavoz socialista le indica que no, a lo que la secretaria le indica que si se cubriría por el seguro de responsabilidad civil de administradores, si se hubiese comunicado el siniestro.

**3º SOLICITUD DE RENUNCIA DE D. LEANDRO CARRONDO BERROCOSO
AL CARGO DE CONCEJAL. DECLARACIÓN DE VACANTE Y SOLICITUD
DE NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO/A POR LA JUNTA ELECTORAL
CENTRAL.**

Con fecha 8 de enero de 2024 en el registro del ayuntamiento, D. Leandro Carrondo Berrocoso, Concejel de este Ayuntamiento, ha presentado escrito solicitando que sea admitida su renuncia al cargo de Concejel del Grupo Municipal Socialista para el que fue elegido en las pasadas elecciones municipales.

En este sentido, según consta en los Registros de este Ayuntamiento, ha sido requerido para la presentación de las Declaraciones sobre causas de incompatibilidad y sobre bienes patrimoniales previstas en el artículo 75 de la LBRL en el mes de diciembre, no habiendo presentado nada al respecto.

En virtud del artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Concejales pierden dicha condición, entre otras causas, por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.





**EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA**

(CÁCERES)

Rfa. MCRS

Por su parte, conforme al artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un Concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Por todo lo expuesto, el Pleno, por Unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Quedar enterada la Corporación Municipal del escrito presentado con fecha 8 de enero de 2024 por D. LEANDRO CARRONDO BERROCOSO, Concejal de este Ayuntamiento, y aceptar la misma.

SEGUNDO: Declarar la vacante producida del cargo de Concejala de este Ayuntamiento por la dimisión de D. LEANDRO CARRONDO BERROCOSO, trasladando certificación del presente Acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos previstos en el citado artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

TERCERO: Notificar este Acuerdo a D. LEANDRO CARRONDO BERROCOSO, agradeciéndole los servicios prestados al Ayuntamiento de LOSAR DE LA VERA.

4º APROBAR, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA Y LA JUNTA DE EXTREMADURA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES, EN LA ACTUALIDAD LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA SELECCIÓN DE POLICÍAS LOCALES POR OPOSICIÓN LIBRE.

Toma la palabra el Alcalde para indicar que es simplemente cuestión de costes, entre otras cosas. Cuando se necesite contratar nuevos policías locales, en lugar de realizar el proceso directamente por el Ayuntamiento, con Tribunales propios, se realiza a través de la Junta, con las oposiciones que ellos realicen.

Toma la palabra la Secretaria para ampliar la información. Lo que crea la Junta de Extremadura son Tribunales únicos para la selección de policías locales. Es articular la colaboración entre la CCAA de Extremadura y los Ayuntamientos mediante la delegación de la competencia. En el momento que se saque la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento con necesidad de policías, se lo comunicas para principios de año para que ellos después te puedan asignar al personal.





EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA
(CÁCERES)

Rfa. MCRS

Pregunta el Sr. López que, si tiene coste para el Ayuntamiento, a lo que la secretaria le contesta que no tiene coste alguno. Lo que tiene que realizar el ayuntamiento es un convenio con la Junta de Extremadura, con los compromisos de delegar en la Administración esa competencia, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo de pleno de dicha delegación, aprobar su Oferta de Empleo público anualmente, participar con la cesión gratuita de sus espacios y locales en la celebración de pruebas selectivas y a nombrar personal funcionario en prácticas de su plantilla a las personas propuestas por el Tribunal.

No existe compromiso económico, careciendo de obligaciones y compromisos económicos o de aportaciones financieras para las partes firmantes. Los gastos que se generen por el desarrollo de los correspondientes procesos de selección serán asumidos por la Junta de Extremadura. Asimismo, la vigencia del convenio es de cuatro años prorrogables.

Toma la palabra el Alcalde para indicar que en comparación con el proceso que termina ahora, nos ha salido un gasto de alrededor de 5.500 €, eso nos lo ahorraríamos.

Pregunta el Sr. López, si en la selección se le va a dar más puntuación por ser de Losar de la Vera, a lo que la Secretaria le contesta que no, son oposiciones libres y que se puede presentar desde cualquier localidad o comunidad autónoma sin distinción.

El portavoz socialista pregunta si también incluye la academia, a lo que la secretaria le indica que desde el Ayuntamiento le tienen que nombrar funciones en prácticas antes de entrar, con lo que el coste mientras están en la academia, es del ayuntamiento.

La secretaria indica que hoy han salido las notas de los dos policías locales, superando la academia y, por consiguiente, en estos días, tomarán posesión como funcionarios de carrera.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme disponen los arts. 101 y 102 ROF, presentes DIEZ (10) de los ONCE (11) miembros legales de la Corporación municipal,





EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA
(CÁCERES)

Rfa. MCRS

con DIEZ (10) votos a favor; CERO (0) votos en contra y CERO (0) abstenciones y, por tanto, por Mayoría el Pleno acuerda:

PRIMERO. - Delegar la competencia para la selección de policías locales por oposición libre en la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, de conformidad con lo previsto en el ANEXO I del convenio de colaboración entre la anterior Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, por el que se implementa la figura del Tribunal Único en los procesos de selección para la cobertura de plazas en las plantillas de Policía Local de Extremadura.

SEGUNDO. -Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuanta documentación sea necesaria a este respecto.

TERCERO. - Notifíquese la presente a la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, así como a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Junta de Extremadura.

**5º RESOLUCIÓN DE CONTRATO PARCELA NÚMERO 80 Y 81 DE LA FINCA
“EL ROBLEDO” A NOMBRE CONSOLACIÓN DOMÍNGUEZ BAÑOS.**

Vista la solicitud presentada con fecha 17 de febrero de 2022, en la que expone que “Habiéndome jubilado quiero dejar las parcelas del Robledo nº80 y 81 al ayuntamiento y solicito poder dejar libre dichas parcelas”

Visto el informe emitido por la Secretaria Municipal que consta en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, conforme disponen lo arts. 101 y 102 ROF, presentes DIEZ (10) de los ONCE (11) concejales que integran la Corporación municipal, con DIEZ (10) votos a favor, CERO (0) en contra, y CERO (0) abstenciones





EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA
(CÁCERES)

Rfa. MCRS

y, por tanto, por mayoría absoluta legal, el Pleno acuerda:

PRIMERO. - Acordar la declaración de extinción del contrato referido en el expediente por desistimiento del arrendatario, previo trámite de audiencia, por parte del órgano competente.

SEGUNDO. - Notificar la presente al arrendatario.

6º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL

Considerando que, en los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades Locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Igualmente, la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas, y en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la





EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA
(CÁCERES)

Rfa. MCRS

ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a 12 meses.

Careciendo este Ayuntamiento de Programa de Activación para el Empleo Local, elabórese por la Secretaria el correspondiente Programa para su aprobación; póngase todo ello a mi disposición, a la mayor brevedad posible.

Visto el informe emitido por la Secretaria Municipal que consta en el expediente.

Considerando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias, no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo plenario, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General y entendiéndose elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces inicial.

Visto lo cual, el Pleno, por unanimidad de todos los asistentes acuerda:

PRIMERO. – Aprobar inicialmente el Programa de Activación para el Empleo Local del municipio.

SEGUNDO. – Someter a información pública el mismo, por un plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que, por los interesados, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

TERCERO. - De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

7º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA REALIZAR EL PLAN DE QUEMAS PRESCRITAS EN LOSAR DE LA VERA, MONTE MUP CC-045 “SIERRA”.





EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA
(CÁCERES)

Rfa. MCRS

Vista la petición por parte del Servicio de Prevención y Extinción de incendios Forestales, INFOEX, se tiene planificado un plan de quemas en el MUP de La Sierra, en el en el T.M. de Losar de la Vera.

La planificación de estas actuaciones se realizó en el año 2020, pero hasta ahora no han sido informado favorablemente desde Servicio de Conservación de la Naturaleza.

El Alcalde indica que desde el Servicio de Prevención y Extinción de incendios ha incluido en su petición una memoria de quemas prescritas en el año 2020, incluyendo los planos. Las parcelas prioritarias que quieren realizar son las previstas en el plano con los números 1, 2 y 3; y las parcelas 4 a la 9 tendrán carácter opcional.

Toma la palabra el portavoz socialista para indicar que nos están tomando el pleno porque son las mismas parcelas de todos los años y lo hacen únicamente para justificarse. Estamos totalmente de acuerdo de que haya quemas controladas, el problema es que bajo nuestro punto de vista, no están tomando el pelo a nosotros y a los ganaderos de la zona, en cuanto a las actuaciones que se están haciendo. Hacen caso omiso a las peticiones de los ganaderos y de los planteamientos que se realizaron aquí con los ganaderos, no tenía nada que ver con el programa que se realizó. La zona de abajo que es la golosina y después tenemos la zona de arriba donde no pastorea ningún ganadero, las parcelas que proponen arriba es lindando a la cumbre.

Creo que lo que pretenden es taparse para cuando haya algún incendio, que es lo previsible, decir, que estaban realizando gestiones, pero no hemos podido llegar a tiempo. En el proyecto de hace 4 ó 6 años, creo recordar que quemaron 2 hectáreas encima de los pinos, vamos una chorrada.

Toma la palabra la Sra. Díaz para indicar que realizan las quemas controladas, pero salvando vegetación que no se puede tomar, con lo cual, realmente no hacen nada. De las hectáreas que te dicen, no hacen ni el 20%.





EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA
(CÁCERES)

Rfa. MCRS

El alcalde les pregunta, que entre hacer esto y no hacer nada, ¿qué es mejor? El portavoz socialista, le indica que se renunció al tema de las quemas en un pleno anterior, porque nos parecía una tomadura de pelo. No solicitar un cambio en el proyecto, indica que ellos cumplen con el objetivo de estar cubierto, que es lo que están buscando.

El Sr. Gallardo indica que ha estado hablando con INFOEX y lo que quieren es ampliar la zona de actuación y le replica el portavoz socialista indicándole que no es así puesto que están proponiendo las mismas zonas que ya tenían. Creo que habría que actualizar el plan de quemas y adecuarlo a lo que se intentó hacer en su día, porque nos engañaron. Hicieron un proyecto y se aprobó porque ya dijimos, bueno, mejor esto que nada, que es lo que vais a hacer ahora.

Mientras esté en vigor un plan de quemas, no te van a redactar nada nuevo. Las actuaciones deberían ir encaminadas a los vaqueros y no al macho montés que es lo que se pretende. Esa quema grande de arriba, la pretenden para el macho montés.

Toma la palabra la Sra. Díaz para indicar que la finalidad de las quemas controladas es eso, que haya pastos, comida para los animales.

El portavoz socialista insiste que lo que hay que realizar es una modificación del plan, para que año tras año, no se quemen las mismas parcelas que proponen, porque eso no es el sentir de los ganaderos.

Toma la palabra el Alcalde, para indicar que, si estamos fuera, porque se renunció en el año 2020 del plan de quemas prescritas, propuestas por el INFOEX, ahora mismo, no se quema nada. Entonces entre no hacer nada y hacer algo, yo me quedo con hacer algo e ir en paralelo negociando con ellos para modificar el plan.

El concejal Sr. Gallardo, indica que, si no se realizan las quemas, ¿qué otras soluciones hay para controlar la sierra?, le responde la Sra. Díaz para indicarle que de las veces que han realizado las quemas, no han hecho nada, es decir, subían y no hacían nada porque con las plantas que hay protegidas es imposible.





EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA
(CÁCERES)

Rfa. MCRS

El Sr. Gallardo indica que la mejor opción para la sierra ahora mismo, es mediante quemas controladas y forzar al INFOEX a que cuando vengan que trabajen y ampliar las actuaciones propuestas.

El portavoz socialista indica que la propuesta del partido Socialista es que se cambie el plan de quemas a las necesidades de los ganaderos de la localidad, porque mientras esté en vigor ese proyecto, no van a cambiar nada.

Sometido el asunto a votación ordinaria, conforme disponen lo arts. 101 y 102 ROF, presentes DIEZ (10) de los ONCE (11) concejales que integran la Corporación municipal, con CINCO (5) votos a favor correspondientes al Partido Popular, CERO (0) en contra, y CINCO (5) abstenciones correspondientes a 4 votos del Partido Socialista y 1 voto de VOX y, por tanto, empate.

Se procede a una segunda votación por empate previsto en el artículo 100 del ROF. En esta segunda votación, presentes DIEZ (10) de los ONCE (11) concejales que integran la Corporación municipal, con SEIS (6) votos a favor correspondientes a 5 votos del Partido Popular y 1 de VOX, CERO (0) en contra y CUATRO (4) abstenciones del grupo Socialista y, por tanto, por mayoría simple, el Pleno acuerda:

PRIMERO. – Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del Plan de quemas del M.U.P, CC-045 “LA SIERRA” en el T.M de Losar de la Vera

SEGUNDO. - Notifíquese la presente a la Consejería de Gestión Forestal y Mundo rural, Dirección general de Gestión forestal, Caza y Pesca, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, Sección Cáceres Oriental, Montes de Utilidad Pública.





EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA
(CÁCERES)

Rfa. MCRS

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A LA DIRECCION GENERAL DE TURISMO, LA DECLARACIÓN DE LA MATANZA LOSAREÑA COMO INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL.

Toma la palabra la secretaria para explicar que conforme al Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, sobre Fiestas de Interés Turístico de Extremadura, en su artículo 3 establece que la declaración de Fiesta de interés turístico de Extremadura podrá ser solicitada por las Entidades Locales correspondientes, así como organismos, asociaciones o colectividades de índole municipal, provincial o regional, previo acuerdo de sus respectivos órganos de gobierno y representación.

Los requisitos para la declaración son: tener una antigüedad de al menos 10 años. No obstante, cuando las fiestas tengan un carácter gastronómico y se basen en productos representativos de Extremadura o vinculados a su economía, será suficiente una antigüedad de cinco años.

Toma la palabra el Alcalde para indicar que las ventajas que le vemos a la declaración es poder tener el sello de la fiesta de interés turístico regional y poder acceder a subvenciones para la promoción del evento. Una vez que te lo dan, tienes que poner el sello de fiesta de interés turístico regional.

Nos han avisado, que piden muchos requisitos los de turismo que tienes que demostrar un montón de cosas y probar que la fiesta que intentas declarar tiene algo que la diferencia del resto, entre otras muchas.

El partido socialista indican que la idea que se intente conseguir el sello de la fiesta de interés turístico regional de la matanza losareña les parece interesante, puesto que esta actividad la organizó inicialmente el partido socialista.

Sometido el asunto a votación ordinaria, conforme disponen lo arts. 101 y 102 ROF, presentes DIEZ (10) de los ONCE (11) concejales que integran la Corporación municipal, con DIEZ (10) votos a favor, CERO (0) en contra, y CERO (0) abstenciones y, por tanto, por Unanimidad, el Pleno acuerda:





EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA
(CÁCERES)

Rfa. MCRS

PRIMERO. – Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuanta documentación sea necesaria para realizar la declaración de fiesta de Interés turístico regional de la matanza Losareña.

9º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE LA TALA DE TRES ÁRBOLES EN EL CAMINO DE LAS LABORES.

Toma la palabra el Alcalde para indicar que para poder proceder a la tala de los árboles hay que tomar un acuerdo del Pleno, tal y como nos ha indicado la consejería de gestión forestal y mundo rural. De este modo, en el camino de las labores hay tres árboles que empiezan a obstaculizar el tránsito rodado por el mismo y por consiguiente, es necesario proceder a su tala y al ser un camino público, la autorización la tiene que solicitar el Ayuntamiento.

Pregunta el Sr. López que, si le pueden indicar que árboles son los que se pretender talar y por parte del alcalde, se le indica cuáles son.

Sometido el asunto a votación ordinaria, conforme disponen lo arts. 101 y 102 ROF, presentes DIEZ (10) de los ONCE (11) concejales que integran la Corporación municipal, con SEIS (6) votos a favor, CERO (0) en contra, y CUATRO (4) abstenciones, correspondientes al grupo Socialista y, por tanto, por mayoría, el Pleno acuerda:

PRIMERO. – Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuanta documentación sea necesaria para realizar las gestiones oportunas para solicitar autorización a la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural para la tala de tres árboles en el camino de las Labores, en el T.M. de Losar de la Vera (Cáceres).

10º.- CAMBIO DE TITULARIDAD DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PARCELA DE REGADIO Nº42 Y 170 DE LA FINCA EL ROBLEDO, ADJUDICADA A D. PEDRO PANIAGUA SÁNCHEZ, POR MOTIVO DE JUBILACION.





EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA
(CÁCERES)

Rfa. MCRS

La Secretaria da cuenta de que con fecha 3 de abril del 2023 se presentó por D. Pedro Paniagua Sánchez en el registro de entradas del Ayuntamiento, escrito en el que, por motivo de su jubilación, interesaba el cambio de titularidad del contrato de arrendamiento de la parcela de regadío nº 42 y 170 de la finca El Robledo de este Ayuntamiento, de la que el mismo es adjudicatario, a favor de su hijo, D. José Ramón Paniagua Miranda.

Se informa a continuación de que en las cláusulas del pliego de condiciones que rigen en los contratos de arrendamiento de las parcelas de regadío de la finca El Robledo, se recoge expresamente la subrogación en el arrendamiento a favor de los herederos por causa de jubilación o fallecimiento del arrendatario.

Debatido el asunto entre los Sres. Concejales, y sometido a votación conforme disponen los arts. 101 y 102 ROF, presentes DIEZ (10) de los ONCE (11) miembros legales que constituyen la Corporación municipal, el Pleno con NUEVE (9) votos a favor, ninguno en contra y UNA (1) abstención, del grupo VOX, y, por tanto, por mayoría absoluta legal, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la cesión del contrato de arrendamiento de la parcela de regadío nº 42 y 170 de la finca El Robledo de este Ayuntamiento, a favor de D. José Ramón Paniagua Miranda, por el tiempo que reste de vigencia del contrato suscrito en su día por su padre D. Pedro Paniagua Sánchez, por motivo de jubilación de éste y hasta su fecha de vencimiento, incluidas las prórrogas que puedan aprobarse y en las mismas condiciones figuradas en los contratos que se subrogan por el presente acuerdo.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo de los interesados, solicitando que aporten la documentación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego que sirvió de base.

TERCERO: Se autoriza al Sr. Alcalde a la suscripción del nuevo contrato de arrendamiento y cuantos actos sean precisos para llevar a efecto el presente acuerdo.





EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA
(CÁCERES)

Rfa. MCRS

11º.- CAMBIO DE TITULARIDAD DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PARCELA DE REGADIO Nº220 DE LA FINCA EL ROBLEDO, ADJUDICADA A D. MANUEL RUBIO DIAZ, POR MOTIVOS DE JUBILACIÓN.

La secretaria da cuenta que con fecha 3 de abril se presentó por D. Manuel Rubio Díaz en el registro de entradas del Ayuntamiento, escrito en el que, por motivo de su jubilación, interesaba el cambio de titularidad del contrato de arrendamiento de la parcela de regadío nº 220 de la finca El Robledo de este Ayuntamiento, de la que el mismo es adjudicatario, a favor de su hija, Dña. Soledad Rubio Martín.

La secretaria da cuenta que ha habido un error en este punto del orden del día, puesto que esto ya figura en el año 2022, concretamente en el Pleno Ordinario de fecha 27 de enero de 2022, con lo que este punto de orden del día no tiene que ser tratado.

12º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.-Escrito de fecha 21/03/2024 de Dña. Candela Díaz Berrocoso

Por parte del portavoz socialista se indica que el pasado 21 de marzo de 2024, se registró en el registro del ayuntamiento un escrito y estamos esperando a recibir una información.

El Alcalde le indica que no tiene nada que añadir y la secretaria explica que el día 21 de marzo de 2024, se presenta en el registro del ayuntamiento un escrito por parte de la concejala Dña. Candela Díaz Berrocoso y expone que para poder ejercer sus funciones de control, regulado en el artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y en vistas a la celebración de un pleno y habiendo solicitado de forma verbal en otros plenos, solicita datos o información que obran en poder de la corporación.

La secretaria indica que cuando se presentan escritos por parte de los concejales con este tipo de solicitudes, el ayuntamiento tiene 5 días naturales para poder contestar y con fecha





EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA
(CÁCERES)

Rfa. MCRS

28 de marzo de 2024, se le contestó a la concejala que toda esta información estaba a su disposición en la secretaria del ayuntamiento.

El portavoz socialista indica que son preguntas que la mayoría ya se han realizado en pleno y les gustaría que fueron respondidas en pleno por parte de los concejales que están en el gobierno actualmente.

Creemos que no es complicado saber cuánto ha costado el grupo de música que actuó el verano pasado en la localidad o el coste de las luces de navidad, son cosas recientes y nos suena un poco raro que no se quiera contestar.

El Alcalde le contesta que hay un acuerdo con la revista “A la Vera de Gredos”, que ya lo dije en un pleno anterior y cuesta 1.500 € al año y es por la cobertura de eventos, mínimo 5 y todos los que haya en todo el año.

Del resto no traemos ningún dato, porque doy por hecho que desde que la secretaria da contestación al escrito a la persona que ha presentado el escrito, lo damos por zanjado.

El portavoz socialista indica que espera que, en próximos plenos, se de contestación a la información solicitada en el escrito.

Toma la palabra el Alcalde para indicarle, si en algún pleno, alguien os ha solicitado este tipo de información. Contestándole el portavoz socialista, lo que quieres es justificar que tu compañero de partido, no lo haya realizado nunca.

Toma la palabra el portavoz de Vox, para indicar que él siempre ha solicitado información y en ningún caso, se le han dado. El portavoz socialista indica que está registrado en Pleno que le indico que se le dé traslado de la información que solicita. Otra cosa es lo que realizara el secretario.

El concejal Sr. López pregunta que, si antes no se daba la información y no os parece bien, ¿ahora tampoco se va a dar? Lo normal, es que el concejal sepa el coste del concierto del Duende Callejero, por ejemplo, que será el que lo ha contratado.





EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA
(CÁCERES)

Rfa. MCRS

2.- Aepsa

Toma la palabra el portavoz socialista para preguntar si hay trabajadores del Aepsa que estén trabajando en la residencia de ancianos. El portavoz de Vox indica ha sido algo puntual de una trabajadora, que le preguntó directamente a ella y le contestó que le había enviado el encargado allí. La concejala Gallardo, indica que no se está enviado a nadie allí y que habrá sido algún puntual.

El portavoz socialista le indica que no ha sido algo puntual, sino que es habitual, a lo que la Sra. Gallardo le indica que desde que ella está como concejala de recursos humanos, no.

El portavoz socialista indica si pasa lo mismo, en la limpieza de los colegios. A lo que la Sra. Gallardo le indica que sí, igual que se hacía antes. ¿No es cierto Germán? A lo que le contesta que no sabe.

3.- Agrupaciones/ asociaciones locales

Toma la palabra el portavoz socialista para indicar, si existe algún criterio con las agrupaciones o asociaciones locales para ayudarles.

Toma la palabra el Alcalde para indicar que un manual, para saber cuánto se le da a una o a otra, no hay. Se habla con todas y se ayuda con todo lo que se puede por parte del ayuntamiento.

¿Puede ser que haya pedido colaboración San Antón y no se le haya dado? El Alcalde indica que no tiene constancia que San Antón haya solicitado nada.

Toma la palabra el Sr. López, para indicar que ha venido su hijo, socio de San Antón y se le ha dicho que no. Toma la palabra el Sr. Antón para indicar que, debido a una explicación sanitaria, no se pudo dejarles el campo de fútbol, pero se les dejó la parte de fuera del gimnasio. Pero en ningún caso, se ha presentado nada por escrito.

4.- Quitamiedos





EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA
(CÁCERES)

Rfa. MCRS

Se han colocado quitamiedos en la Carretera de abajo y nos gustaría que se acondicionara el paseo, para que ofreciera una cierta seguridad a las personas. Sabéis que ya se solicitó a Diputación esa actuación y nos gustaría que se realiza esa mejora. Bien asumiéndolo el propio ayuntamiento o si no es posible, que se solicite colaboración a Diputación de Cáceres para ello.

5.- Junta de Extremadura

En el mismo sentido, solicitamos que se inste a la junta de Extremadura que se arregle la carretera nacional, que ya se hizo una actuación hasta Jarandilla de la Vera, con el compromiso de continuar lo que es la línea de la Vera, hasta Madrigal de la Vera, hasta el límite provincial.

6.- Planeamiento

Hemos tenido conocimiento que se va a realizar un planeamiento en la L-16 y parece que la actuación va a ser sólo en la zona S-3. Solicitamos que se realizara sobre la S-2 y la S-3.

La secretaria le indica que se han proyectado las dos, pero que el proyecto lo va a redactar Mancomunidad y que ellos nos han aconsejado realizar la S-3.

El portavoz socialista indica que le parece raro que cuando le pueblo va en un sentido, se haga un salto a esa zona y volvamos para atrás. Entendemos que se debería realizar de manera conjunta las dos zonas y que ellos quieran acelerar más una que otra.

7º.- Abastecimiento localidad

El portavoz socialista le pregunta al Alcalde, si le puede informar sobre el abastecimiento a Losar de la Vera.

El Alcalde le indica que con todo lo que ha llovido, bastante bien, pero el tema de la obra, la última noticia que tuvimos a principios de enero, es que están abriendo los pliegos de las ofertas. Después he vuelto a preguntar y ya estaban adjudicando.





EXMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA
(CÁCERES)

Rfa. MCRS

Desde que estoy en la Alcaldía, lo primero que hice es preocuparme por el expediente, localice a la persona que lo lleva, en qué punto estaba, etc... no lo he dejado.

Estamos pendientes que nos digan, que ya se ha adjudicado y que se empezarán las obras.

El portavoz socialista indica que, por favor, les mantengan informado de todo el expediente en los informes de alcaldías o como estimen convenientes.

13°. ASUNTOS URGENTES.

No hay asuntos urgentes que tratar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Alcalde, conmigo, la Secretaria, que Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE:

LA SECRETARIA:

Fdo.: Antonio Sánchez Díaz

Fdo. Mª Del Carmen Ruiz Sánchez

